



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3687-CU-2018



Huancayo, 25 ABR. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 003-2018-CF/FEN/UNCP del 09 de febrero 2018, a través del cual la Decana de la Facultad de Enfermería, remite resultado de concurso de contrato de docentes y jefes de práctica 2018-I.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 09 de febrero 2018, se aprobó por unanimidad ratificar los resultados de la evaluación del concurso y proponer la contrata de los ganadores;

Que, mediante Informe N° 0172-2018-OPRES del 27 de febrero 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que la universidad está facultada a contratar docentes y que el docente contratado puede concursar a cualquier de las categorías docentes, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley. Asimismo, indica que la Facultad de Enfermería no cuenta con plazas bajo los alcances del Decreto Supremo N° 418-2017-EF;

Que, a través del Oficio N° 0128-2018-VRAC-UNCP presentado el 19 de marzo 2018, la Vicerrectora Académica considerando el acta de la Comisión evaluadora de fecha 05.02.2018 y el acta de Consejo de Facultad de fecha 09.02.2018, eleva el expediente para que se disponga la emisión de la resolución correspondiente; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 23 de marzo 2018;

RESUELVE:

1° **APROBAR EL CONTRATO** en la **FACULTAD DE ENFERMERIA**, en vía de regularización, de los profesionales:

APROBAR EL CONTRATO DE DOCENTES CON CARGO A PLAZAS ORDINARIAS VACANTES:

1. Lic. JANET ELENA GASPAR SAMANIEGO con la equivalencia de una plaza de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción del Mg. Richard William Barrera Espinoza según R.N. 1200-CU-2016, generada por cese del Lic. Jesús Ordaya Valenzuela según R.N. 0104-R-2016 y que hasta el 31.12.2017 ocupó la misma profesional según R.N. 2877-CU-2017.
2. Mg. SARA MILAGROS RUIZ CUSINGA con la equivalencia de una plaza de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción del Dr. Lino Elías Fernández Bonilla según R.N. 1749-CU-2017, generada por cese de la Lic. Victoria Teodosia Salcedo de Córdova según R.N. 0357-R-2016 y promoción de la Dra. Rosana Mirtha Scarsi Maratuech según R.N. 1200-CU-2016 y que hasta el 31.12.2017 ocupó la misma profesional según R.N. 2873-CU.2017.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3687-CU-2018

3. **M.C. HUGO MEZA VICTORIA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción de la Mg. Jenny Del Pino Moreyra según R.N. 1200-CU-2016, generada por fallecimiento de la Dra. Nelly Flora Quispe de Lira y que hasta el 31.12.2017 ocupó Odalis Yanira Soriano Santiago según R.N. 2877-CU-2017.
4. **Lic. LUCIA NÚÑEZ ANCASSI** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción de la Mg. Rosario Irene Mendoza Mendoza según R.N. 1200-CU-2016, generada por cese del M.C. Hugo Meza Victoria según R.N. 0104-R-2016 y que hasta el 31.12.2017 ocupó la misma profesional según R.N. 2877-CU-2017.
5. **Mg. JANETTE MAYOR PARIONA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por la promoción de la Dra. Mónica Roxana Quiliano Navarro a la plaza de Asociado a T.C. según R.N. 1749-CU-2017, y que hasta el 31.12.2017 ocupó Angelina Pilar Rojas Oncebay según R.N. 2877-CU-2017.
6. **Lic. DEYSI MARILI ALEJO QUISPE** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICA a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Práctica a T.C., vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1501-CU-2013 y que hasta el 31.12.2017 ocupó Karol Yesenia Jurado Vera según R.N. 2877-CU-2017.
7. **Lic. ANGÉLICA MARÍA VILCAPOMA CASTRO** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICA a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Práctica a T.C., vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1501-CU-2013 y que hasta el 31.12.2017 ocupó Roxana Maritza Orellana Salazar según R.N. 2873-CU-2017.
8. **Lic. NILDA CAMPOS ACEVEDO** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICA a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Práctica a T.P. (20h), vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1501-CU-2013 y que hasta el 31.12.2017 ocupó Angélica María Vilcapoma Castro según R.N. 2873-CU-2017.
9. **Lic. ROXANA MARITZA ORELLANA SALAZAR** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICA a T.P. (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Práctica a T.P. (20h), vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013, según R.N. 1501-CU-2013 y que hasta el 31.12.2017 ocupó Deysi Marili Alejo Quispe según R.N. 2877-CU-2017.

2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL


Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR